CONTRATO LCD No.22.2/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2**, domiciliada en la calle Tape Tuya No. 840, Km. 35 Ruta 1 Mcal. Francisco S. López de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Carlos María Giménez Florentín**, con Cédula de Identidad N°. 4.264.146, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **351367.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 22/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2668/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 2 REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72102802-005	Preparación de obra.- SANITARIO 1	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Limpieza y trabajos preliminares	Metros cuadrados	34,95	3.500	122.325
1.2		Cartel de obra	Unidad	1	850.000	850.000
2	72102802-005	Demoliciones	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Demolición de piso de galeria a ser cambiado totalmente. Los pisos interiores se mantienen	Unidad	9	20.000	180.000
2.2		Demolición de mamposteria de galeria-según indica en el plano	Metro lineal	1,5	20.000	30.000
3	72102802-005	Instalación sanitaria	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Provisión y colocación de rodillo de papelera	Unidad	5	10.000	50.000
3.2		Provisión y colocación de cisterna nueva	Unidad	1	85.000	85.000
3.3		Ajustar inodoros por el piso, cambiar tirafondos de sujeción	Unidad	5	40.000	200.000
3.4		Reacondicionamiento de mingitorio lineal con revestimiento de azulejos-incluye accesorios	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
3.5		Cambiar rejilla de piso sifonada	Unidad	3	115.000	345.000
3.6		Reacondicionamiento de lavatorio en general, cambiar azulejos, jaboneras, llaves de paso, cañerias y canillas (colocar tipo cromados)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3.7		Embutir en el piso cañeria de alimentación de cisternas ubicacada en la galeria	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
4	72102802-005	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Reacondicionamiento de instalación electrica en general (incluye artefactos,accesorios y cableado nuevo-acometida)	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
5	72102802-005	Aberturas-incluye marcos, herrajes	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Puerta de madera placa 0,60x2,10 en box de inodoro-nuevo	Unidad	3	500.000	1.500.000
5.2		Reacondicionamiento de puerta metálica de acceso de 1 hoja 0,90x2,10-cerraduras nuevas	Unidad	2	350.000	700.000
6	72102802-005	Albañileria y terminaciones varias	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		Limpieza y aplicación de patina al piso(color blanco) - interior	Metros cuadrados	20	12.500	250.000
6.2		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	9	25.000	225.000
6.3		Reposición de piso tipo cerámico antideslizante en galeria	Metros cuadrados	9	75.000	675.000
6.4		Limpieza de canaletas de desague pluvial	Metro lineal	12	10.000	120.000
6.5		Reposición de tejas rotas y en mal estado	Metros cuadrados	5	70.000	350.000
6.6		Provisión y colocación de vidrios faltantes de las abertuas tipo balancin	Metros cuadrados	1,5	120.000	180.000

6.7		Reposición de azulejos rotos y en mal estado	Metros cuadrados	2,5	120.000	300.000
7	72102802-005	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Pintura al latex interior	Metros cuadrados	40	20.000	800.000
7.2		Aplicación de silicona al ladrillo visto exterior-incluye limpieza previa de pared	Metros cuadrados	75	18.000	1.350.000
7.3		Pintura de techo al sintético color cerámica	Metros cuadrados	43,5	25.000	1.087.500
7.4		Pintura de aberturas metálicas al sintético y de madera al barniz	Unidad	11	70.000	770.000
8	72102802-005	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**15.619.825**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE TECHOS DE TEJAS DE 3 AULAS MAS DIRECCIÓN EN PLANTA BAJA - ESCUELA BÁSICA Nº. 262 PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA Y REPARACIÓN DE UN SS.HH. DIFERENCIADO - ESCUELA BÁSICA 6405 SAN FRANCISCO DE ASÍS".————

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho.----------

CARLOS MARIA GIMENEZ FLORENTIN
CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL